

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y lunes 9 de enero de 1837.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Julian y Santa-Basilisa, mártires.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 6 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 51 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 9 y 24 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 8 y 1 minutos de la noche.

Hoy tiene la Luna 4 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 29 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 39 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 50 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 59 minutos de la noche.

Ayer tuvimos lluvias, y frio intenso.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molino y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

AL PUBLICO.

En 4 de este mes dijimos que el excelentísimo señor capitán general de Andalucía habia en nuestra inteligencia comprometido el nombre de los ministros de S. M., hiriendo la delicadeza y aun la reputacion del gefe político de esta provincia, porque hizo aparecer como una exoneracion violenta y desgraciada la real orden que le separaba aquí de su destino para ir á desempeñar una comision en Córdoba. El excelentísimo señor capitán general ha creído y dicho que con estas frases le hemos injuriado; y un escritor comedido, el señor don Antonio Aheran, ha imaginado que con esas mismas palabras intentamos despojar á la primera autoridad de la provincia de su indispensable prestigio. Esta idea es muy cruel para soportarla nosotros, que en todas ocasiones hemos prodigado nuestros esfuerzos por sostener á las autoridades legalmente establecidas en el libre ejercicio de sus funciones, rodeándolas de los respetos que necesitan, y haciendo para conseguirlo mas de una vez sacrificios personales y costosos. Pero en el caso que se cuestiona nos será muy fácil probar al excelentísimo señor capitán general, y probarlo ante el jurado, que no hemos injuriado su empleo, ni aun su persona; y al señor Aheran convenceremos hoy de que, por guardar respetos y consideraciones al capitán general de la provincia, no manifestamos en nuestro artículo anterior todas las razones que teniamos para pronunciarnos decorosa y noblemente contra uno de sus actos gubernativos. Entramos en materia:—

La provincia de Córdoba se encontraba y aun se halla en estado de guerra: el gobierno de S. M. tuvo noticias oficiales de que ese pais se veia en la situacion mas alarmante, por manejos ó conspiraciones sordas de los partidarios de don Carlos, barto insolentes á resultas de la visita del traidor Gomez; y en tales circunstancias el ministerio, queriendo acudir al remedio de un mal grave, pensó en enviar á la provincia cordobesa un hombre que con su influjo, sus relaciones y su liberalismo, pudiera deshacer las maquinaciones de los enemigos, de la libertad. En nuestro entender, y creemos que en el de todos los que ratiocinen, quien dió estos avisos al trono fué el capitán general, porque era de su obligacion vigilar sobre la seguridad de todos los pueblos que estaban á su cargo.

Cuando esto acontecia, el gabinete recibió otros avisos tambien oficiales (aunque no creemos del capitán general) diciéndole que en la provincia gaditana un partido, que en nada se parecía al carlista, inspiraba serios temores, como que amenazaba á cada instante turbar la tranquilidad pública, con las catástrofes que son consiguientes cuando una vez levanta su abominable cuello el monstruo de la anarquía. El gobierno, que no podia concebir que tan pérdida y bárbara mente se calumniase á la provincia gaditana, cuando su gefe militar y el político informaban y respondian de su amor al orden, creyó necesario enviar aquí al capitán general para que informase de lo cierto y dictara las providencias necesarias á impedir la alteracion del reposo común. El capitán general ya tenia en su poder la real orden que, en cambio de este gobierno político, confiaba el de Córdoba al señor Lopez Pedrajas,

El ministerio sabe muy bien, y nosotros lo aseguramos, que el señor Lopez Pedrajas no quiere empleo alguno, y que si tomó el que ha desempeñado en Cádiz, fué solo para servirle en interinidad, y por prestarse á las invitaciones ó las súplicas reiteradas de los que le exigian este nuevo sacrificio como uno de los muchos que ha hecho por su patria; y así es que los ministros, que por otra parte no tenían motivo alguno para deponerle, hujian de lastimar en lo mas mínimo su delicadeza y su reputacion, y al destinarle á la provincia de Córdoba deseaban entenderse el servicio que iba á prestar y la necesidad que el gobierno tenia de poner en accion todos sus esfuerzos, toda su generosidad, todo su liberalismo; y querian tambien no imaginarse que se le exoneraba de la gefatura política de Cádiz por faltas ó errores cometidos.

Ahora bien: llegó el capitán general á Jerez de la Frontera; y por causas que no es del momento averiguar, hizo prender á uno de los síndicos de aquel ayuntamiento, el cual se quejó á nuestro gefe político: éste ofició á S. E. para que le instruyese de lo que convenia, á fin de responder ó providenciar sobre la queja del municipal preso, y al dia siguiente, á las pocas horas de haber entrado en nuestra ciudad el primer gefe de Andalucía, toda la contestacion que de él recibió fué un oficio muy conciso para que le entregase el mando político de la plaza, copiando en dicho oficio la real orden que le conferia la gefatura política de Córdoba. Aun estaba en Sevilla el general Aldama, y ya era notoria aquí su venida y la remocion del señor Lopez Pedrajas, lo que hizo que éste con anterioridad elevase su renuncia del nuevo cargo; porque las cartas de Sevilla aseguraban que todo era obra de una intriga forjada por sus contrarios para inhabilitarle de diputado á Cortes por Córdoba, donde la opinion pública le señalaba como candidato feliz en aquel honroso nombramiento. Difusa es esta explicacion; pero ha sido necesaria para esclarecer el litigio, y fijarle de modo que todos puedan dar su opinion en él. Sin tener en nuestra humilde posicion correspondencia con los ministros, ni poder de modo alguno obtener sus favores ni su confianza, nos atrevemos á asegurar, sobre nuestras vidas, que no desmentirán ni una sola palabra de todo este relato, dictado por la santa verdad. Entramos ahora á discurrir.

El objeto de los ministros era frustrar en la provincia de Córdoba los pérdidas manejos de la canalla carlista; y este objeto no ha tenido su realizacion, porque el señor Pedrajas no marchó al punto donde le enviaba el gobierno. En nuestro sentir la culpa estuvo tan solo en el capitán general, que no le instruyó de los deseos del gabinete ni de los males que aquejaban el pais que reclamaba su presencia. Declarada la provincia cordobesa en estado de guerra, su gefe político no tiene las facultades que resume el comandante general; y es claro que el señor Lopez Pedrajas no podia entenderse le enviase á aquel suelo con otra mira que la de ajarle y dar un golpe terrible á su reputacion, que es su patrimonio, y deben respetar el capitán general, los secretarios del despacho y aun la Reina misma. Y como ni S. M. ni los ministros han tenido la intencion de lastimar al ex-gefe político de la provincia de Cádiz, es claro que el capitán general esclusivamente

es quien ha herido su delicadeza y su opinion, que hoy padece en las conjeturas y los rumores públicos. Ofender, aunque sea por errores propios ó informes siniestros, á un hombre de bien, es una culpa y no leve; pero dejar á una provincia entera en presa á los males que la martirizan y pueden devastarla, malogrando así las justas esperanzas del gobierno y las exigencias de la nacion, nos parece cosa de tan graves consecuencias, que seriamos indignos del título de escritores públicos si con fuerza y decoro no nos pronunciásemos contra ella. Tanto le costaba al general Aldama acercarse al señor Pedrajas, llamarle amistosamente ó escribirle para instruirlo del estado ajarmente en que se hallaba la provincia de Córdoba, é invitarle á que sin dilacion marchase á ella á rendir este nuevo servicio á nuestra pobre patria, tan trabajada, tan misera, tan combatida por el orgullo de sus próceres, por la preocupacion de sus magnates que nunca quieren deponer nada de sus dignidades y de su orgullo?... El público responderá á esta interrogacion: nosotros no lo hacemos porque es verdad que el que manda necesita prestigio, y no queremos arrebatarlo.

No partió á Córdoba el señor Lopez Pedrajas, y si entregó el mando (lo que quiza no exigia ni habrá creído el ministerio) al excelentísimo señor capitán general, puede que con alguna ofensa de nuestro gefe militar; quien no hará ni debe hacer alto en ello, porque el amor de los gaditanos le recompensa con justicia su carácter bondadoso, exento de ambicion, y su liberalismo. Hemos dicho anteriormente que la venida á nuestra ciudad del primer gefe de la Andalucía, era motivada por los temores que al gobierno inspiró un partido que aquí procuraba alterar la tranquilidad pública, segun noticias oficiales escritas á Madrid; y cuando esto era una calumnia atroz, calumnia que desmentien con brio todos los moradores del emporio gaditano, y no se vió ni se ha visto al capitán general ejecutar medida alguna suya ni del gobierno, exceptuando la deposicion del gefe político; sin endulzar con nada este cáliz amargo, es evidente que el señor Aldama ha hecho aparecer como desgraciada y violenta la exoneracion del señor Lopez Pedrajas, á quien por ello la España puede creer como el único que amenazaba perturbar la tranquilidad pública en esta provincia, ya capitaneando un partido, ya sirviéndose de los elementos que su alto empleo le facilitaba. Si esto no es herir la delicadeza y la reputacion de un funcionario público, comprometiendo á los ministros de S. M., que figuran (para los que no están en el secreto) como los autores de tamaña injusticia, dígalo el pueblo imparcial, no los hombres de partido, que tienen esclavizada su opinion y hasta su lengua.

Todavía mas: el general Aldama sabe que tenemos razon en el pleito que se ventila, y no ignora que nos sobran las pruebas, y pruebas irresistibles, para triunfar en la contienda; pero quiere que estas pruebas salgan á la luz pública, aunque en ello se aventure el prestigio que debe conservarse á los que mandan y el decoro que algunas personas exigen en bien del estado por su elevada posicion. Nosotros, á fuer de patriotas y hombres circunspectos, no cumpliremos la intencion de S. E., quien podrá

si gusta levantar el velo harto transparente que encubre mal este misterio: hablar sobre él una palabra mas, nos parece imprudente, y á ciencia fija no cometeremos un desacuerdo; si le place, hágalo nuestro ilustre adversario.

En el público se dice por algunas personas notables, que el excelentísimo señor capitán general ha obrado en todo este asunto arreglándose estrictamente á las órdenes que recibiera del ministro de la gobernacion repetidas despues con encarecimiento por el de la guerra: añaden que S. E. desde Sevilla espuso algunas reflexiones para no abandonar sin una precision absoluta aquel punto, con las graves atenciones de su cargo, y que el gabinete le contestó que S. M. no admitia excusas de ninguna clase, y aun miraba ó podia mirar con desagrado todo lo que tendiese á remediar sin demora los males que sufría la provincia de Cádiz, donde los anarquistas estaban ya prontos á secundar un plan contra las libertades patrias y el trono de Isabel, plan abominable fraguado en Barcelona; y tambien dicen que en estas comunicaciones se preocupaba al primer gefe de Andalucía se encargase de este gobierno político, y procediera contra los individuos inscriptos en una lista que se le acompañaba. Parécenos que esto no ha de ser verdad, por la sencilla razon de que no es posible que estén así en la plaza pública los secretos del ministerio; pero aun cuando esa relacion sea exacta en todas sus partes, en nada desvirtua nuestros asertos, ni las aclaraciones que quien pudo haya dado posteriormente á tales arcanos: cuando mas podrá decirse que el capitán general tiene casi tanta razon como nosotros, y que la culpa está en otras personas de mas alta categoria, en lo cual nos seria muy duro convenir sin la publicacion de los documentos que lo probasen generalmente.

No dirá el señor Aheran que no hemos contestado con decoro al artículo que en parte nos dirige. Dáanos á entender este escritor que por no herir el prestigio que el capitán general necesita para mandar el pais, debiamos haber enmudecido por la prensa y quejádonos directamente á S. M.; y entónces ¿para qué serviría la preciosa libertad de escribir? ¿hemos tocado nosotros á la vida privada del señor Aldama, hemos incitado á la desobediencia contra su autoridad, hemos ofendido su patriotismo y su buen concepto, ó hemos censurado solamente uno de sus actos gubernativos, y esto con nobleza, moderacion y decoro? ¿Y se olvida el señor Aheran que para representar á la corona se necesita impender tiempo y emplear algunas sumas, que no todos los ciudadanos tienen la posibilidad de invertir? Preguntar mas sobre el asunto al señor Aheran, seria dar á entender que queremos mortificarle, y por cierto que no es esa nuestra intencion.

El señor Aheran dice, que el ex-gefe político de la provincia no hizo mal ni bien á esta en el tiempo que ejerció su destino; y aunque no sabemos porqué se nos hayan dicho esas palabras tan agenas de la cuestion, contestaremos que el señor Lopez Pedrajas obtuvo la gefatura política de Cádiz algo despues de declararse el pais en estado de sitio, y luego de guerra, á causa de la invasion del rebelde Gomez: por cuya circunstancia el comandante general de la provincia reasumió los mandos militar y político. No debe contestarse mas á este punto.

El señor Aheran habla de lúgubres resoluciones de las imbéciles logias, y dice que en Cádiz dos partidos indiscretos, temerarios, igualmente ambiciosos, determinan tranquilamente, sin alatalayas ni observacion alguna, en el seno de sus inmundas asociaciones, la suerte de la patria; y precisamente contra ese mal terrible es contra el que nosotros nos pronunciamos con toda nuestra buena fe, con todas nuestras fuerzas, con todo nuestro patriotismo. Cuando los partidos alzan la cabeza, la autoridad no debe alentar á éste ni á aquel, sino combatirlos, aniquilarlos; y si no puede conseguirlo, mediar entre ellos y contrabalancear sus fuerzas para que ni el uno ni el otro logren ensoberbecerse y formar un nuevo poder en el estado. Tal vez y sin tal vez la ojizca de esos partidos es la que ha motivado la presente cuestion; porque ellos han calumniado al pueblo de Cádiz, suponiendo al gobierno que aquí hay republicanos, cuando no existe un hombre que no sea un defensor acérrimo del trono de la legitimidad y la inocencia: ellos han

dicho al gabinete que aquí se intentaban motines y sediciones, cuando la tranquilidad pública nunca se habia visto afianzada bajo bases tan indertractibles; y ellos en fin han pedido á S. M. la prision y el destierro de patriotas que acababan de hacer un servicio eminente al pais, saliendo á lanzar de él la faccion invasora. ¿Habrá alguno que se atreva á desmentirnos? ¿Habrá quien se determine á manifestar qué riesgos amenazaban el reposo comun, ni á citar siquiera una sola persona que se haya hecho señalar por sus opiniones republicanas. Y despues que el capitán general reside en nuestra poblacion, ¿qué disposiciones enérgicas ó suaves ha tomado S. E. para afirmar el sosiego de los gaditanos, qué prisiones ha hecho ni qué castigos ha tenido que imponer? Pues entónces, ¿qué necesidad habia de su venida, ni de que reasumiere en su persona el mando militar y político de la provincia, cosa tan repugnante al espíritu de nuestra Constitucion y á las libertades del ciudadano? Respóndanos el que pueda.

—Nosotros seriamos los primeros á elogiar al excelentísimo señor capitán general, si le viésemos empeñado en combatir los partidos, ó al ménos en evitar que el uno manifieste con tanto orgullo su reciente preponderancia; pero por el contrario vemos, como el señor Aheran, que los empleos todos del pais y las consideraciones y los respetos se guardan para ciertos hombres que el público señala como inscriptos en una sociedad secreta. Ya el patriotismo, la honradez, la decision por la causa nacional y los talentos no bastan para obtener los cargos municipales ó cualquiere otro destino público, sino que es preciso tambien ser *federado* ó ser *hermano* para aspirar á aquellos nómbramientos. ¡Pobre patria! tus hijos mismos te asesinan: no escarmentan con la historia de sus crueles desdichas; y como en 1823, quieren que perezca la libertad á manos de los *mazonos* y de los *comuneros*. Hé aquí el verdadero cáncer que devora las entrañas del estado; hé aquí la enfermedad mortal que á todos nos lleva á la sepultura: si de ella logra curarnos el general Aldama, merecerá las bendiciones de la Hesperia, y las de la Europa libre. En tiempos de libertad, las corporaciones secretas solo sirven para destruirla: nosotros somos *mazonos*; pero antes que *mazonos* nacimos *españoles*; y por el bien y la ventura de nuestra infelice patria, guardamos nuestros juramentos en el fondo del corazon; para cumplir los preceptos del *orden* solo cuando un tirano consiga enseñorearse sobre las ruinas de la Iberia. ¿Quiere el señor Aldama que levantemos un monumento eterno á su memoria? Reconcilienos á todos, cierre los fatales clubs que nos matan, haga que unidos marchemos contra el enemigo comun, y entónces la paz, la dicha y la libertad del pueblo gaditano serán la obra de sus esfuerzos. De lo contrario, la provincia se pierde: hoy vencerá un partido, que dejará odios y resentimientos que vengar; mañana habrá una reaccion violenta, y pasado se abrirá una tumba para las artes, la industria y el comercio, ya casi moribundo por nuestras convulsiones intestinas.... Conviene no dar una pincelada mas en este cuadro, porque le cargaríamos de sombras lúgubres. Solo tenemos que añadir una verdad, para que la grabe en su pecho el general Aldama: cuando se favorece á un bando, se consigue fácilmente su apoyo y sus victores; pero en el momento que se rechaza alguna de sus exigencias, ó se dicta contra él una medida cualquiera, por mas que la hayan hecho necesaria la razon y la ley, se incurre en su odio, tan injusto como eterno y general: ademas los partidos son muy veleidosos.

No queremos responder á otros articulistas que en estos dias nos lanzan algunos sarcasmos, ofendiendo atrozmente nuestro patriotismo: de él tenemos dadas hartas pruebas, no con gritos, ni con asonadas, en las que jamás hemos figurado; sino sufriendo en las mazmorras y despues en el destierro perpetuo todo el peso de la tiranía, porque servimos á la patria con decision y desinterés: en ninguna ocasion de nuestra vida hemos levantado la voz contra las autoridades, ni las hemos hecho una oposicion sistemática; por consiguiente debemos rechazar, y rechazamos con indignacion todos los ataques innobles que se nos dirigen no por razon, sino por antipatia y espíritu de partido. Cuando se nos presente en

la palestra otro adversario como el señor Aheran, mediremos con él nuestras armas: hasta entónces enmudeceremos, porque la cuestion está ya ventilada, y continuar nosotros en ella seria fastidioso, y puede que imprudente.

No extrañará el señor Aheran que nada hayamos dicho sobre haber admitido el señor Lopez Pedrajas la gefatura política de Cádiz, ni acerca de la deposicion del señor Urquinaona, ni respecto al individuo que se dice agraciado por Calomarde: esos dardos se han dirigido contra otros hombres, que si pueden y quieren se los arrancarán para lanzarlos contra su enemigo.—RR.

POLITICA.

La carta siguiente ha sido dirigida á un periódico de Paris por un publicista ingles, y le damos lugar en nuestro periódico por tratarse en ella un punto constitucional de grande importancia, aplicable á la marcha que ha seguido la política francesa:—

Londres 9 de diciembre.—¿Podré continuar haciendo mis observaciones sobre la verdadera influencia que la corona debe tener en el gobierno constitucional? Pronto van á ser convocados los dos parlamentos de Francia é Inglaterra, é importa de consiguiente mucho que los poderes estén bien definidos y completamente regulada la accion respectiva de cada uno. Por aquí corre la voz de que vuestra legislatura se ocupará especialmente de negocios estrangeros: permitidme, pues, que examine un punto constitucional de la mayor importancia; á saber si la corona debe mezclarse en las relaciones exteriores en un gobierno representativo, y si estas relaciones no están sujetas como simples asuntos de gobierno, á la inviolable ley de la responsabilidad ministerial.

Para tratar una cuestion tan delicada, necesito recordar el origen de nuestra gloriosa revolucion de 1688, revolucion que ha sido hasta ahora muy imperfectamente juzgada al decir que fué puramente religiosa y territorial. Aquel grande hecho tuvo especialmente un carácter diplomático. Sabido es que Jacobo II, el último rey de los Estuardos, dirigia los negocios estrangeros en entera oposicion con las ideas de su parlamento: su correspondencia con Luis XIV, bajo la embajada de M. de Barillon, atestiguan todas sus tendencias por la corte de Francia; al paso que la mayoría de los comunes se habia pronunciado por la alianza holandesa y la gran reforma alemana; pero él engañaba á un tiempo á sus ministros y á su parlamento, y por medio de agentes secretos mantenía inteligencias con Luis XIV, de quien hasta llegó á recibir personalmente subsidios. La revolucion de 1688 puso fin á este mal ejercicio de la prerogativa real y del derecho divino. Y ¿cuál fué el primer paso del ministerio Whig que formó el rey Guillermo III? Este ministerio siguió la opinion del pais y de los comunes, firmóse la gran liga de Augsburgo, y la Inglaterra recobró aquel carácter elevado de esplendor y grandeza que habia perdido bajo la aciaga influencia de los Estuardos. ¿Y esto porqué? Por haber sido la revolucion de 1688 esencialmente nacional; porque constituía el verdadero gobierno representativo, el imperio legítimo de la mayoría. Triunfaban con ella la opinion y las simpatías del pais.

Desde entónces acá no ha habido nunca ejemplo de que uno de nuestros reyes de la casa de Hannover se haya mezclado personalmente en los negocios estrangeros: por aquí no conocemos las cartas autógrafas ó personales, ni los consejos emanados directamente del trono. Todo pasa por las secretarías de estado, y á tal grado se lleva este escrúpulo que aun las cartas de pura ceremonia; tales como las felicitaciones de nacimientos, de matrimonio, de pésame por la muerte de algun soberano, todos los actos de corona á corona son obra de un secretario de estado: la Constitucion exige que todo se someta á la imperiosa ley de la responsabilidad.

Todo esto os parecerá extraño; pero es la pura verdad. El rey no ve nunca á un embajador estranero mas que á las horas acostumbradas, y cuando le concede una audiencia particular, se verifica esta siempre, repito, en presencia de un ministro. Si un agente de cualquier potencia tiene que hacer alguna comunicacion, lo verifica por el conducto del *foreign*

vice: jamás se le niega la puerta de los ministros; pero siempre encuentra cerrado el palacio del rey. Bastaba para que un gabinete se viese acusado de alta traición, que se supiera que nuestro bondadoso soberano había contraído personalmente obligaciones con un embajador, hecho promesas en nombre del país, ó consultádole acerca de la marcha de los negocios públicos en Inglaterra. El rey conoce demasiado lo que vale su nación para consultar otro órgano político que el de la mayoría de su parlamento: nuestro orgullo nacional se ofendería de que se obrase de distinta manera.

¿Y qué nos hubiera sucedido en la marcha de los tiempos con las diferentes alteraciones acaecidas en Inglaterra, si el rey se hubiera enterado en las relaciones exteriores del país? ¿Cuántas negociaciones se han frustrado bajo la administración de lord North, Pitt, Castlereagh, cuya responsabilidad hubiera pesado sobre su persona? ¿Qué golpe tan fatal hubiera llevado la autoridad real si se hubiese llevado á sospechar siquiera que el anciano rey Jorge ó el príncipe regente tenían la menor influencia en las correspondencias y negociaciones que prepararon las expediciones de Copenhague en 1836, y de Holanda en 1809? ¿Hubiera dejado de sentirse la corona de Inglaterra del cúmulo de maldiciones que se lanzaron contra los autores de tan malhadadas expediciones? La animadversión pública no perdonó al ministerio, y en otro caso tampoco hubiera perdonado al rey. Júzguese, pues, cuál de los dos sistemas es más monárquico.

Vuestros publicistas, algo novicios en el verdadero gobierno representativo, dicen en vuestro país: la Carta dice que la corona celebra los tratados de paz, ¿porqué, pues, prohibirles las negociaciones? También lo dice nuestra Constitución, y en términos tan positivos como la vuestra; pero ¿cuál es el verdadero sentido de esta disposición? Que no confiere personalmente el rey la facultad de negociar, sino á la corona, considerada como poder responsable, y por el órgano de los ministros. Lo que quiere la Constitución es que el parlamento no intervenga directamente en las negociaciones: es que el secreto de estas no se divulgue en una discusión pública; en una palabra, que la corona obre sola con la responsabilidad de los ministros en las negociaciones; pero la corona no es la persona del rey; es la institución, no el monarca.

En Inglaterra no admitimos nunca un sistema real: estas palabras son vacías de sentido después de la caída de la dinastía de Estuardos; tenemos un parlamento á la vista de un sistema ministerial y nada más. Y si un parlamento cree conveniente echar abajo á un tiempo el sistema y el gabinete, lo puede hacer si gusta; tiene este derecho y á él le toca el ejercerle. Se lleva tan lejos este principio en Inglaterra, que un ministro sería puesto en acusación si se dejase llevar de la veleidad de hacer hablar al rey, ó ejercer cualquier influencia en nombre de esta magestad sagrada.

Y nosotros tenemos nuestras razones para sostener esta teoría con todas las fuerzas de nuestra Constitución. ¿De qué sirven todas esas pequeñas correspondencias de príncipe á príncipe fuera del círculo regular de los negocios? ¿No es las mas veces para engañar á los pueblos y contrariar la marcha general del gobierno? Sin duda que una nación no puede menos de tener relaciones diplomáticas: la civilización está muy adelantada para que un estado pueda aislarse de los demás, haciéndose una muralla de su propio egoísmo. Es menester, pues, que tenga embajadores y agentes en el extranjero; pero estos agentes no pueden ni deben tener otro cargo que el de hacer respetar á su país y á sus compatriotas; por que cuando un estado de demasiada importancia al extranjero, y se afana por tener en este demasiadas relaciones, esto indica mas bien debilidad que poder. Un pueblo fuerte vive de sí mismo, y no tiene necesidad de los extranjeros para dirigir su conducta política.

La antigua casa de Borbon había contraído una afeja y mala costumbre que dejó de reinar desde el 30 de julio de 1830, y era ocuparse siempre por sí misma de los negocios extranjeros. Lo que hizo Luis XIV ha alucinado á muchos: "el rey que todo lo hizo por sí mismo á

imitación de los dioses," como ha dicho vuestro poeta Boileau, es uno de aquellos hombres que se desean imitar. Mucho es lo que han escrito Luis XIV y Napoleon. ¿Porqué, pues, dirán algunos, no habremos de hacer lo mismo que ellos? Pero nuestra regeneración es demasiado grave y está demasiado adelantada para que nos fiemos mucho de los reyes que obran á ejemplo de los dioses; la mitología ha envejecido ya, y estamos en el siglo de las cosas positivas. Por haberlo hecho todo por sí mismos cometieron tantas fatas Luis XIV y Napoleon. Imitad ejemplos menos brillantes, pero de mas fundamento: mirad á nuestros reyes constitucionales, ved el respeto que les rodea y la fuerza que dan las instituciones. ¿Qué de progresos no ha hecho la Inglaterra bajo el dominio de la admirable ley de su Constitución! La Gran Bretaña ha adquirido mas de 30 millones de almas en el transcurso solo de 40 años, contando con nuestras conquistas de la India, Malta, las islas jónicas, el cabo de Buena-Esperanza y la isla de Francia: las maravillas del crédito público y de la industria han tomado un incremento desmesurado, y cuenta que nuestros reyes no han seguido nunca el ejemplo de Napoleon ni de Luis XIV. Aquí tenemos un parlamento que posee su mayoría y constituye su ministerio, y cuando este profesa sobre la España y el Portugal, ú otra cuestión cualquiera, una opinion contraria á la mayoría de los comunes, se retira ó disuelve el parlamento. Todo esto es cosa sabida y se hace siempre sin comunicaciones políticas. Nuestros reyes no escriben cartas autógrafas, no comunican órdenes á los embajadores, ni les dan instrucciones reservadas, sino que son monarcas constitucionales de un gran pueblo. ¡Y puede haber destino mas noble!

MI DOLOR.

Yo para llorar nací:
Mi negra estrella enemiga;
Mi suerte lo quiere así:
(García Gutierrez.)

¿Qué es el vivir en retirado valle
Dó nunca de la luz brilla el albor?
¿Qué es el vivir sin contemplar los ojos
De la que el alma embriaga con amor...?
¿Qué es el vivir desconsolado, triste
Sin padres, sin amigos, sin hogar?
¿Qué es el vivir sin reposar la frente
Sabre la hermosa que nos quiso amar!....

¡Ay triste, triste de mí!
¡Ay triste y triste mi estrella...!
Nunca podrá virgen bella
Endulzar mi frenesí.

Y la que formó el Señor
Flor encanto de mi vida,
La arrancó muerte homicida
Sin escuchar mi clamor.

Y en mi triste soledad,
Solo veo mi tristura,
Y una pobre sepultura
Donde gimo sin piedad.

Favor único que el cielo,
Como á joya preciada,
A mi alma emponzoñada
Dió por único consuelo.

Y gozan otros placer,
Y la dulzura y encanto
Que respica el vergel santo
De amor, ¡peregrino ser!

Y estasiada mi sien
En ilusión de candores,
Mano apretando de amores,
Gozar debiera tambien.

Y en embeleso sublime,
Besando su casta frente,
Escuchando el pecho ardiente
Que amorosamente gime.

Y en dulce copa de amor,
La ardiente sed destructora
Que mi corazón devora
Saciar debiera á sabor.

Y en mi triste soledad
Solo veo mi tristura,
Y una pobre sepultura
Donde gimo sin piedad.

¡Ay triste, triste de mí!

¡Ay triste y triste mi estrellal...
¡Nunca podrá virgen bella
Endulzar mi frenesí!...

A LA NOCHE.

Huye, ó luz; con tus fulgores
Dorando el azul del cielo,
Ni mitigas mis dolores,
Ni á mis penas das consuelo.

Venga la noche; mas pia
Para un alma de tristura
Es su sombra; su amargura
No redobla cual el día.

Que el bullicio mundanal
Alumbrando, solo veo
A la tierra asiento feo
De impío ser infernal...

La noche trae quietud...
La noche el dolor respeta,
Y no halla mi vista inquieta
Mas que el color de ataud.

No los bordados, no oculta
Labrada joya de oriente,
No la riqueza que insulta
La escasez del indigente.

Venga la noche; mas pia
Para un alma de tristura
Es su sombra; su amargura
No redobla cual el día.

Venga la noche, que á mi
En su calma solitaria
Alzar mística plegaria
Me gusta en mi frenesí...

Me gusta en la soledad
Oír la campana santa
Que voz celeste levanta,
Cual nuncio de eternidad...

Y en la devota oracion
Mi débil ser se conforta,
Y con mi aurea vision
La tierra poco me importa.

Y lo que el sábio enseñó
Olvidando el alma mia,
Allá volar quiero yo
Dó alumbraba mas feliz día.

Venga la noche, que á mí
En su calma solitaria
Alzar mística plegaria
Me gusta en mi frenesí....—(El G.)

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—En el periódico de ustedes del 5 del corriente veo un artículo del Puerto, suscrito por *Un miliciano*, que habla de la prision y padecimientos de un ciudadano, que fué allí, como voy yo siempre y va todo el mundo, sin pasaporte. Pues sepan ustedes, señores míos, que el tal artículo ha perjudicado al preso, porque á las dos horas de haber llegado allí el *Noticioso*, lo sacaron del cuartel de nacionales y lo zamparon en la *cárcel pública*, segun me ha asegurado persona que vino ayer de allí, y que el mismo fiscal, *agraviado* justa ó injustamente en el artículo, fué el conductor del preso.

Que el fiscal de la causa haya sido *capitan de voluntarios realistas*, no lo creo, aunque me lo diga el mismo señor Pintado; pero es muy cierto que el secretario de la causa fué sargento de tan *ilustre cuerpo*.

Pero presuponga usted que ambos á dos, es decir, que el fiscal y secretario, hayan sido tales voluntarios realistas: ¿qué se pierde en eso? ¿No se busca la imparcialidad y la justicia? Cuando se hayan perdido estas madamas, ¿dónde pueden encontrarse mas que en el hogar de los realistas, tratándose de juzgar á los constitucionales, ó á los que ellos llamaban *negros*? Yo no andaría en contemplaciones, tratándose de los *indiciados*: entre si son flores ó no son flores, yo los procesaría como á ese ciudadano preso; pues no faltaba otra cosa sino que se nombrase para fiscal un oficial de la Milicia Nacional, y para secretario á un sargento del mismo cuerpo. No, señor: metido yo en las entrañas del señor Aldama, gefe político superior de la provincia

de Cádiz, formaría un consejo de guerra permanente é inamovible, compuesto de Ordóñez, Basilio, Alonso García y otros que están en el cuartel de Santa-Elena, y para que lo presidiese al titulado coronel Aleantara, entregaría en sus manos la suerte del síndico de Jerez, del preso del Puerto y demas que están en *salmuera* para *Canarias*, ó indiciados en el índice *inverso* de antaño, y juzgados por *convicción moral*, con la imparcialidad que es natural, y destinados al *pataleo*, y no á visitar las *guanchas*, y aun les daría para auxiliarlos á bien morir al famoso dean de Córdoba. ¿No le parece á usted bien este lindísimo pensamiento? Los absolutistas calomardinos, cuando tenían que enjuiciar á los voluntarios realistas, ¿no los entregaban en las garras de los constitucionales? ¿Porqué no seguir nosotros el mismo ejemplo?

¿Podrá usted decirme, señor redactor, si se están imprimiendo ya las cartas de seguridad? porque teniendo que pasar al Puerto de Santa-Maria, no me atrevo á salir sin aquel sagrado requisito. El gato escaldado del agua fría huye. No quiero quedar *pintiparado*.—EL TONTO.

OTRO.

Aunque nuestra fe política no nos aleja de concurrir con nuestro humilde voto al auxilio de la libertad, no por eso debemos desentendernos de una específica negativa de aquello que se nos atribuye, y en que nin un otro participio hemos tenido que la simple lectura.

Sensiblemente hemos sabido que se hace nuestra, ó de alguno de nosotros, la polémica sostenida en el *Noticioso del Pueblo* de estos días acerca del relevo del señor gefe superior político de esta provincia. Tan distantes hemos estado de discurrir en ello, cuanto que ningunos antecedentes hemos tenido en el particular, siendo para nosotros muy nuevo lo que se ha dicho en pro y contra.

Lanzados del suelo patrio por el genio del mal que rige en la isla de Cuba los destinos de sus hijos, apenas hemos podido desenvolvernos de tan atroz resolución, y por su naturaleza, y por las bárbaras circunstancias concurrentes á completar nuestras desgracias, para que hubiésemos podido entrar en el fondo de asunto tan grave como delicado.

Porque no inficionados con el vicio de la escribomanía, incurriríamos en lo mismo que detestamos, si nos espusiéramos á una cuestión sin estar en sus principios, á tiempo de carecer de todos los elementos y fundamentos que favorecieren nuestra opinión. Manifestaremos, sin embargo, que nos es y ha sido altamente satisfactorio el despejo del cejo que empañaba las consideraciones siempre debidas al mérito y virtudes del señor don José María Lopez Pedrajas, á quien no nos unen otros vínculos ni relaciones que las del respeto, aunque si nos ligen unos mismos sentimientos; y sea este un doble carácter que nos acerque á la estimación que en nuestro corazón protestamos á su señoría, siendo la vez primera que lo anuncia nuestra verdad: versándose lo mismo, por identidad de circunstancias, respecto del excelentísimo señor capitán general, no obstante que por falta de ocasión no nos ha cabido el honor de conocerle.

Esta espresion, á que solo nos estimula nuestra natural franqueza, persuadirá que en no aceptar el honroso concepto de autores de agenos discursos, no hacemos otra cosa que nuestro deber: quedando por tanto sentada que si bien nada nos toca de la cuestión indicada, pudiendo suceder que en adelante háyamos de seguir lo que tenemos ofrecido acerca de la espresion de los males que asolan nuestra patria querida; cualquiera cosa que publiquemos, será autorizada por la firma del que lo hiciere; pues ni tememos al opresor, cuando no le temimos bajo su vara de hierro, ni tenemos el menor motivo de ocultarnos y asestar á nuestros enemigos en la emboscada de la calumnia, y de la superchería, segun está hoy en uso en la Habana. Cádiz 8 de enero de 1837.—Manuel de Latorre.—Blas de Wiarreta Rubio.—Antonio Font.—Justo de Latorre.

Los redactores del *Noticioso* afirman que los autores del artículo que anteceden dicen en el la verdad.—RR.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos:—Me veo en la precision de hacer público un insulto personal que he recibido hoy de un gefe de la benemérita Milicia-Nacional de esta ciudad.

Don Antonio García, granadero del tercer batallon, fué citado para el servicio de guardia, y hallándose enfermo devolvió la papeleta al sargento primero de su compañía, declarando al respaldo la imposibilidad de asistir.

El sargento contestó que se dirigiese al capitán; y recibiendo éste la papeleta, contestó que se avistase el enfermo con el facultativo del cuerpo. No pudo esto verificarse porque se hallaba en cama; y en su lugar me presenté al capitán (como dependiente del referido García, y como individuo de la segunda compañía del primer batallon de dicha milicia) y traté de esponerle las razones de García. No solo no quiso oirme el señor capitán don Carlos Azopardo, sino que me trató del modo mas grosero, llegando el caso de alzar la mano para arrojarme por la escalera de su casa, tratándome de *indecente*, y dándome con las puertas en la cara, con lo que me despidió de su casa. Valióle el sagrado de ella, porque de lo contrario yo habría hecho lo que me dictaba mi honor ofendido.

Ruego á ustedes, señores redactores, se sirvan dar publicidad en su periódico á un hecho tan escandaloso, para que veamos si es posible corregir ó al ménos contener los abusos que hacen de su autoridad á los mismos que debian dar ejemplo de prudencia y cordura.—Es de ustedes afectísimo suscriptor.—S. C.

Cádiz 9 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: el mayor del primer batallon de Milicia-Nacional: don Pedro Grebe.—Parada: el tercero de dicha Milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el primero.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios interesados se han tasado las fincas que siguen, con espresion del valor de sus aprecio.

Una quinta parte de la dehesa, nombrada de Marazotan, término de la ciudad de Jerez de la Frontera, tasada en 419.520 reales.—Una casa en esta ciudad de Cádiz, calle de la Bomba, número 165, en 35.920 reales.—Otra en idem, calle Flamencos, número 193, en 92698 reales y 17 maravedises.—Otra en idem, calle del Angel, número 140, en 48.742 reales.—Otra en idem, plazuela de la Cruz de la Verdad, número 94, en 68.995 reales.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instrucción de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificación en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instrucción. Cádiz 3 de enero de 1837.—Loredo.

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 3 del presente que á continuación se espresan:—El de la casa en esta ciudad, calle de San-José, número 53, en 300.000 reales: el de otra en la plazuela de la Cruz de la Verdad, número 98, en 259.000 reales; y el de otra en la calle de San-Francisco Javier, número 117, en 171.000 reales. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 4 de enero de 1837.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—*Venta de bienes nacionales*.—Para el día 9 del corriente se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad desde las doce á las doce y media de su mañana el remate de la casa calle de Comedias y de la Novena, números 46 y 53 de esta ciudad, tasada en 71.579 reales vellón. Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza para inteligencia del público. Cádiz 6 de enero de 1837.—Ignacio Cuadrado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de pantalones y botines de paño, para la compañía de serenos de esta plaza, se saca á pública subasta, debiendo celebrarse el martes 10 del presente en la Alcaldía á las doce de su mañana, advirtiéndose que para instrucción de los licitadores estarán de manifiesto en la misma Alcaldía el pliego de condiciones y muestras de paño. Cádiz 8 de enero de 1837.—José Sanchez Rendón, secretario.

En virtud de providencia del señor juez segundo de primera instancia de esta ciudad, se saca nuevamente á pública subasta por término de seis días contados desde el presente, la casa de cuatro cuerpos fábrica mediana, calle del Jardínillo, número ciento ocho, apreciada en 185,160 reales vellón. Quien quisiere hacer proposicion, acuda á verificarla á la escribanía calle de la Amargura, número 11, ó al acto del remate que tendrá efecto el 9 del actual á las dos de la tarde, en la casa de su señoría, calle de Junquera, número 62. Cádiz 3 de enero de 1837.—José María Molinary.

Fiscalía militar contra la junta rebelde de Córdoba.—Por disposición del señor don Pedro Menendez Arango, capitán ayudante de infantería de línea, y juez fiscal de la causa formada contra los individuos que compusieron la rebelde junta superior gubernativa de Córdoba, é el incidente formado para la subasta pública de la balandra *Ariel*, surta en esta bahía, con consulta del señor asesor don Joaquín García Domenech, y aprobacion del excelentísimo señor comandante general de esta provincia, se remata la citada balandra *Ariel*, con todos los efectos que contiene, y cuya tasacion asciende á cuarenta y un mil sesenta y tres reales vellón. Lo que se avisa al público por tres días consecutivos, para que los licitadores que ocurran, puedan hacer sus proposiciones acercándose á la morada del precitado señor fiscal, situada en la plazuela de las Nieves al número 115, en donde se manifestará el inventario y justiprecio que acaba de verificarse de la repetida balandra y demas enseres que contiene; en el concepto que ha de rematarse públicamente en el que mas diere en el día 12 del mes corriente. Cádiz 8 de enero de 1837.—Pedro Menendez Arango.—Por mandado de su merced:—Agustín Torralba, escribano de la causa.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Bienes que entraron ayer.

De Lisboa en 7 días balandra inglesa de recreo *Estrella de la mañana*, capitán Granhill.

De Lanzarote en 12 días land español *San-Antonio* patron Matias Garcia con buriña para Mallorca.

Sulterion.

Para la Isla de Bonbon fragata francesa *Guillaume Tell*, capitán Theodore Drimant.

Tenemos entendido que los señores aficionados que componen la compañía dramática que dá algunas funciones en la posada de la *Academia*, se han dirigido al excelentísimo ayuntamiento constitucional, ofreciéndose para ejecutar uno ó mas espectáculos en el Coliseo de nuestra poblacion, á beneficio de la reparacion de Bilbao, ó de los parientes de las justas víctimas sacrificadas en su defensa. Tan noble pensamiento merece los elogios de todos los buenos españoles: le aprobará sin duda nuestro ayuntamiento; ayudarán á su logro todas las autoridades, y el pueblo acudirá en multitud á premiar los esfuerzos y la patriótica intencion de nuestros aficionados al teatro, y que van á hacer con su habilidad un servicio á la patria.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

Las mensajerías de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pansadela y compañía, que han establecido su servicio de carruajes semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verificará su salida el martes 10 del corriente, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los cosarios de Jerez.

Quemazon de pañuelería de varias clases en la calle de Juan de Anda; número 137.—Pañuelos de cachimiro cojos y alfombrados, á 60 reales.—Dichos arabes merinos á 42 y 55 reales.—Dichos grabados de relieve de ocho cuartas á 95 reales.—Dichos de espumilla de la India, bordados de colores á 120 reales.—Pañuelos cliquitos de gaza á 2 reales.—Dichos de seda legitimos de la India, á 14 reales.—A mas de esto hay orden para realizar una partida de medias de seda para señoras, de patente, á 18 reales par, siendo su calidad de lo mejor; y los abanicos de China que faltaron la semana pasada de 10 reales están ya repuestos, como otros muy ricos á 20 reales.—Tambien se venderá crea á 24, 25, 30, 34 cuartos y 54 reales, siendo esta última lo mas fino que se teje.—Y por última ganga se van á realizar merinos ingleses, todos su ancho, á 19 reales, y franceses á 30 reales; cuyo precio hay del corriente el 12 por ciento á favor del comprador, como la mantelería toda de hilo adamascada de cuadros y pinitas, al precio de 8 reales vara; y pañuelos de esparto, á 10 reales.

Para el Rio-Janero.—La fragata española *CONSTANCIA*, de porte de 561 toneladas, acabada de armar y forrar en cobre, su capitán don Luis Totosaus, saldrá en todo el presente mes; admite solo pasajeros, á los que ofrece mucha comodidad su espaciosa cámara; así como el capitán el mejor trato. Se despacha en la calle de Murguía, número 149.

TEATRO DEL BALON.—Esta tarde á las cuatro y media se ejecutará la comedia de espectáculo titulada:—*Carlos el Emperario*.—*Boleras de la Confitería*.—Seguirá la pieza nueva: *El hijo en cuestion*.—Baile ingles por el gracioso; y concluirá con la nueva pieza, *La beata y los demandantes*.

TEATRO PRINCIPAL.—Mañana martes se ejecutará la ópera: *El sitio de Corinto*.